

FICHA TÉCNICA					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLE</b>					
Nombre	Número de autorizaciones para explorar aguas subterráneas				
Código	R20104003				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE</b>					
Definición	Cantidad de autorizaciones para exploración de aguas subterráneas de la Dirección General de Aguas				
Temática	AGUA/RESPUESTA				
Unidad de medida	Número (N°)				
Cobertura geográfica	Nacional				
Desagregación geográfica	Comunal				
Cobertura temporal	Inicio	Fin		Ciclo	
	01-01-2011	Actualizada regularmente		Anual	
<b>COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA VARIABLE</b>					
Correspondencia MDEA	Código MDEA				
	Componente	Subcomponente	Tópico	Subtópico	Estadístico
	2	6	2	-	-
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Nombre de organismo	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)				
Unidad productora de datos	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS				
Sitio web institución productora	<a href="http://www.dga.cl">http://www.dga.cl</a>				
<b>CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Metodología para la obtención de los datos	La DGA es quien entrega las autorizaciones para exploración. El plazo de autorización, dependerá de una serie de factores propios de la tramitación de este tipo de solicitud, tales como: antecedentes adicionales que se le solicitan al o la solicitante, oposiciones existentes, recursos de reconsideración presentados, disponibilidad del recurso, pronunciamientos de instituciones externas, etc. Los permisos de exploración se conceden por el plazo que la DGA determine (de acuerdo al cronograma de actividades que presenta el/la solicitante), no pudiendo exceder de dos años. El Servicio luego consolida todas las autorizaciones y crea un registro nacional de autorizaciones otorgadas en el año, según titular y RPC.				
Instrumento para la recolección de datos	Encuesta censal			Especificar:	
	Encuesta muestral				
	Registro manual				
	Registro automático				
	Otro tipo				
No aplica		X			
Periodicidad de recolección de datos	Inicio	Fin			Ciclo
					Fecha de aprobación de la solicitud
<b>CALIDAD DE DATOS/REGISTROS DEL PRODUCTOR. (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Control de calidad	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE				
Validación estadística	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE				
<b>MARCO LEGAL DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Normativa asociada a la generación de los datos	Código de Aguas DFL 1122 y Decreto Supremo N° 203, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas, aprueban reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas (publicado en Diario Oficial 07/03/14)				
<b>IDENTIFICACIÓN DE OFICINA ESTADÍSTICA INE QUE PROCESA LOS DATOS</b>					
Nombre de oficina estadística	Subdepartamento de Estadísticas Medioambientales y Empresariales INE				
Sitio web	<a href="https://www.ine.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales">https://www.ine.cl/estadisticas/economia/energia-y-medioambiente/variables-basicas-ambientales</a>				
<b>ACCESIBILIDAD Y USO DE DATOS EN OFICINA ESTADÍSTICA DE MEDIO AMBIENTE</b>					
Disponibilidad de datos	Libre	Solo a organismos			Reservada
	X				
Condiciones de uso de datos					
Declaración de confidencialidad					
<b>OTROS (USO INTERNO INE)</b>					
País					
Cita de autor					
Derecho de autor					
Financiamiento					